



UNION LUMEN DEI

MAESTRO RIPOLL, 14
28006 MADRID
TEL. 91 562 75 43
FAX 91 561 77 27
e-mail: info@lumendei.org

NOTA OFICIAL DE LUMEN DEI

Varios diarios digitales han publicado una noticia el pasado miércoles 19/10/2016 según la cual la asociación religiosa Lumen Dei habría denunciado ante los Juzgados de Madrid al arzobispo de Oviedo, Mons D. Jesús Sanz Montes, *acusándole de sustraer doce millones de euros* (sic) de nuestra entidad. Esta noticia es más de lo mismo, pues ya anteriormente, en el pasado verano, se publicó otra crónica periodística según la cual Lumen Dei habría denunciado ante la Fiscalía Anticorrupción a los obispos de Cuenca, Mons. D. José María Yangüas Sanz y de Oviedo, Mons D. Jesús Sanz Montes, por supuestos delitos de "estafa, apropiación indebida, usurpación de personalidad jurídica y falsedad documental, entre otros".

Nos vemos obligados, pues, una vez más, a desmentir las citadas noticias. Lo publicado ayer en los mencionados digitales es falso ya desde sus mismos titulares: **la asociación Lumen Dei no ha efectuado ninguna denuncia (ni demanda) de este tipo, y Mons. Jesús Sanz no se ha llevado un sólo céntimo de nuestra asociación.** La noticia es, pues, gravemente calumniosa y difamatoria, y será respondida convenientemente donde se tiene que plantear: en los tribunales de justicia.

Pero teniendo en cuenta el efecto mediático que se buscaba de propósito con la mencionada noticia, y ante la llamada de algunos medios de prensa y de personas que se han interesado sobre el tema, nos vemos obligados a emitir una vez más el presente comunicado oficial, para público conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar.

1º) Lumen Dei es una asociación de derecho eclesiástico, **sujeta a las normas del Derecho Canónico**, que, a pesar de los avatares sufridos en los últimos tiempos, se mantiene fiel (los miembros que hemos quedado en la misma) a las instrucciones concretas y precisas dadas por la Iglesia Católica, a través de su superior general nombrado por la Santa Sede, el Comisario Pontificio Mons. D. Jesús Sanz Montes, arzobispo de Oviedo, así como a las emitidas por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica (CIVCSVA). Manifestamos nuestra plena comunión eclesial con Mons. Sanz y aprobamos plenamente todas las actuaciones realizadas por el mismo desde su nombramiento por la Santa Sede hasta la fecha, así como agradecemos vivamente el cuidado y la solicitud pastoral que pone en el ejercicio de la labor que se le ha encomendado por la Iglesia.

2º) Es absolutamente falso que nuestra Asociación haya efectuado ninguna denuncia ni demanda ante ningún juzgado de Madrid. Aunque el titular de la noticia habla de **denuncia**, luego el contenido de la misma habla de **demanda**. Se ve que, en cuestiones legales, el periodista que la da es bastante ignaro (valga la expresión): las denuncias se ventilan en el orden jurisdiccional penal, y las

demandas en el orden civil. Pero detenerse en esas sutilezas podría estropearle el titular.

La noticia en sí misma es, pues, calumniosa y mendaz. Nuestra Asociación no ha denunciado ni demandado nada. Suponemos, fundadamente, que si existe tal demanda (la que se adjunta como enlace no lleva sello alguno de haberse presentado en el Juzgado), **ésta pueda haber sido formulada por algunos ex miembros de Lumen Dei**, que ahora no forman parte de nuestra Asociación (pues se dieron de baja voluntariamente en la misma) y que estarían utilizando poderes antiguos ya derogados, haciéndose pasar de forma falaz por representantes de la Asociación Lumen Dei mediante una argucia fraudulenta (como si la asociación privada de fieles Unión Lumen Dei estuviera dividida en varias asociaciones distintas), que será respondida adecuadamente en los tribunales, por su evidente mala fe. El periodista omite el dato significativo de que la denuncia presentada en la Fiscalía el verano pasado (sustancialmente idéntica en sus argumentaciones a las de la presente demanda) ha sido archivada.

3º) Sobre la noticia publicada queremos hacer, además, los siguientes pronunciamientos:

- El contenido de la demanda (que no denuncia) que refiere la noticia está plagado de calumnias, falsedades y algunas verdades a medias que sesgan intencionadamente la realidad, **todo lo cual será conveniente y oportunamente respondido en los tribunales de justicia mediante el correspondiente ejercicio de las acciones penales y civiles que procedan.** Para ello, como sucedió en la noticia publicada el verano pasado, se están dando instrucciones concretas a la asesoría legal de Lumen Dei. La gestión de Mons. Sanz respecto del patrimonio de Lumen Dei ha sido limpia e impecable, y notoriamente beneficiosa además para el bien de nuestra Asociación y de la Iglesia. Conocemos perfectamente la gestión de nuestra administración actual y aprobamos plenamente la misma.

- Cuando se tenga conocimiento por vía judicial (que no periodística) del contenido de la supuesta demanda, será el momento oportuno de iniciar las actuaciones legales encaminadas a depurar las responsabilidades penales y civiles derivadas de la publicación de la noticia: tanto la de los que la han preparado y planificado como la de quienes la hayan divulgado, con manifiesto desprecio a la verdad y a la honorabilidad de personas honradas. Esto incluye también la averiguación de las personas que, bajo el anonimato y los "apodos" de internet vierten comentarios injuriosos y vejatorios creyendo que gozan de impunidad.

- En Lumen Dei estimamos esta noticia, una vez más, como un intento evidente de perjudicar a propósito el honor y buen nombre de algunas personas, significativamente el de los dos obispos aludidos y, en especial, el de Mons. D. Jesús Sanz, a quien parece que no se le perdona el haber desempeñado su cargo lealmente conforme a las instrucciones expresas de la Santa Sede, emitidas a través de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida

Apostólica (CIVCSVA), y con plena aprobación del papa Francisco. No nos preocupa tanto el efecto jurídico de la demanda, que estimamos tiene muy poco o ningún trayecto, por lo insostenible de la misma (como *de facto* ha sucedido con la denuncia presentada en su día), cuanto el ruido mediático que acompaña a estas noticias. Volvemos a repetir lo que ya dijimos en la Nota Oficial anterior: el dicho "*calumnia, que algo queda*" responde, por desgracia, a una evidente realidad, y por eso lamentamos profundamente que se llegue a estos extremos, porque "la lengua mata más que la espada" y la buena fama de personas honorables cuesta mucho repararla luego. Doblemente deplorable si, como nos tememos fundadamente, están detrás antiguos compañeros nuestros, actualmente fuera de Lumen Dei.

Advertimos, sin embargo, a los que piensen que utilizando estrategias difamatorias van a obtener algún resultado que se desengañen. Estaremos atentos y responderemos, con la ley en la mano, en defensa de la justicia y de la verdad, a cuantos intentos se realicen para manchar la honorabilidad de personas intachables, así como el de nuestra propia institución, cuyo nombre e imagen están siendo indebidamente utilizados por terceras personas.

Madrid, 22 de Octubre de 2016


H. Sebastián Hugo Castelli, LD
Administrador General




P. Israel David Peña, LD
Secretario General

